

**LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD HACE
SABER**

Que a efectos de la notificación de la Resolución **302237 de febrero 27 de 2026**, “*POR LA CUAL SE FINALIZA UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE DECLARAR LA VACANCIA DEL EMPLEO POR ABANDONO DEL CARGO DE UNA SERVIDORA*”, la suscrita Directora de Talento Humano remitió citación el 27 de febrero de 2026, mediante oficio radicado bajo el número 202662001012951 de esa misma fecha, misma que fue enviada por correo a la dirección de residencia registrada en la historia laboral de la servidora, y a la dirección electrónica ecortesc@movilidadbogota.gov.co, siendo que esta fue abierta y aquella devuelta con la nota de no reside, según lo reportado por el operador de correspondencia, 4-72., adjuntos al mencionado radicado de ese mismo día, y transcurrido el término, el cinco de marzo, la señora no compareció.

Que como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a comunicar por aviso la Resolución Número 302237 de veintisiete 27 del mes de febrero de 2026.

Se adjunta una copia íntegra y gratuita del citado Acto, dejando constancia que contra el mismo no proceden recursos, por tratarse de un Auto de trámite, al tenor de lo dispuesto en los artículos 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Por AVISO: Para que sirva de legal notificación se fija hoy a marzo 20 de 2026, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de cinco (5) días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



MARIA TERESA RODRIGUEZ LEAL
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy
El 27 de marzo de 2026, siendo las 5:00 P.M.



MARIA TERESA RODRIGUEZ LEAL
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

3